

## SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA Y COMUNICACIONES



COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

JUSTIFICANTE.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 31 de Julio del 2018.

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y una vez realizado el análisis de la fraccion I, del artículo 75 que a la letra dice:

Artículo 75.- Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo anterior, en lo tratante a los Sujetos Obligados pertenecientes al Poder Ejecutivo del Estado, estos también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

## I. El Plan Estatal de Desarrollo.

FRACCION I.- con sustento en el decreto 55, publicado en el periódico oficial numero 226 tomo III, de fecha 2 de marzo del año 2016, esta fracción no aplica para la comisión de caminos e infraestructura hidráulica, ya que no realizamos un plan de trabajo, nos regimos y damos seguimiento a las actividades pactadas por el plan de desarrollo del poder ejecutivo estatal y federal.

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades de esta Comision de Caminos e Infraestructura Hidráulica, que deriva del artículo 75, de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE EL ARTICULO 75 DE LA LEY ANTES CITADA, ASI COMO LA FRACCION I.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 31 de Julio de año 2018, para los efectos legales y administrativos conducentes.

LIC. JOSÉ ANTONIO MOLINA CORONEL

3 1 JUL 2018

COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

GOBIERNO DE CHAPAS

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calzada Samuel León Brindis 1330 Colonia Caminera C.P. 29090 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel.: 961 61 8 7380

